

REQUISITOS PARA ENDOSO PÓLIZA DE VIDA DEUDOR

Estimado cliente:

A continuación se detallan los requisitos mínimos para la aceptación de póliza endosada:

- 1.** Nombre del (los) asegurado(s) debe ser el mismo del(los) titular(es) de la deuda.
- 2.** Fecha de inicio y fecha de terminación de vigencia de la póliza.
- 3.** Beneficiario: Scotiabank Colpatria S.A. o cualquiera de las siguientes siglas: Banco Colpatria, Scotiabank, Scotiabank Colpatria, Colpatria Scotiabank, Colpatria Multibanca o Multibanca Colpatria.
- 4.** Valor asegurado debe ser igual al saldo total de la deuda del crédito.
- 5.** Cobertura de muerte por cualquier causa, incluyendo suicidio y homicidio desde el inicio de vigencia de la póliza, la derivada o relacionada con VIH positivo o SIDA y preexistencias.
- 6.** Cobertura de incapacidad total y permanente.
- 7.** Cláusulas mínimas adicionales:
 - a.** Notificación al beneficiario de revocación de la póliza con aviso previo de 30 días.
 - b.** Renovación automática de la póliza.

El cliente debe presentar al banco la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles al vencimiento de la vigencia de la póliza.

En caso de no ser entregada la póliza endosada antes del vencimiento de la vigencia o no se cumpla con la totalidad de los requisitos antes descritos, esta será rechazada por el banco y se incluirá al(los) asegurado(s) de manera automática en la póliza colectiva del banco, realizándose el respectivo cobro de la prima hasta la regularización de los requisitos; sin que exista obligación de devolución de las primas ya cobradas por parte del banco por las coberturas otorgadas.

En el evento que se presente más de una póliza para asegurar el mismo crédito, estas deberán tener las mismas fechas de vigencia para garantizar la cobertura al 100%.

La entrega de la póliza (carátula de póliza, certificaciones, anexos, clausulado y demás documentos que acrediten los requisitos o condiciones informadas anteriormente), se puede realizar únicamente a través del correo electrónico endosobp@colpatria.com indicado en el asunto el número del(los) crédito(s) a los cuales desea registremos el endoso, cabe señalar que el banco tiene un término de 10 (diez) días hábiles para atender la solicitud y que la capacidad de documentos adjuntos que recibe este Buzón es de 30 MB; por lo anterior, agradecemos tener en cuenta este límite, toda vez que si se supera, esta información no ingresa al buzón y su solicitud no podrá ser atendida.